

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2025

Señor Capitán de Fragata

ÁLVARO FABIÁN FLÓREZ ORTEGA

Coordinador Grupo Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación Directa No.237 GINREDCE-2025.

Con toda atención me permito remitir rendir Informe de Evaluación Técnica de la oferta presentada con motivo del Proceso de Contratación Directa No.237 GINREDCE-2025; el cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ARTICULATE 360 TEAMS AI ASSISTANT. ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A".

Para tal efecto se procede a evaluar la siguiente oferta:

OFERENTE
TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS (TAEC SA)

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.723.584,00). excluido IVA** Incluidas y demás erogaciones que correspondan.

Por lo anterior, se procede a verificar técnicamente, así:

Ítem	Descripción	Cumple/No Cumple
11.2.	VERIFICACIÓN TÉCNICA:	
	Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte el Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto	Cumple

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co -

@DimarColombia

	respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.	
	<p>CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato “Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas”. En consonancia con lo anterior, El proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo Técnico con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.</p>	Cumple
3.3.5	<p>ACREDITACIÓN DE PERSONAL:</p> <p>El oferente deberá acreditar que cumple con el personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato, equipo conformado por al menos los perfiles que se relacionan a continuación:</p> <p>Un (1) Gerente de proyecto: Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería electrónica y/o Administrador de Sistemas y/o afines, certificado PMI o con especialización en Gerencia de proyectos, con experiencia de mínimo tres (3) años, relacionada con coordinación, dirección, liderazgo o gerencia de proyectos.</p> <p>Un (1) Consultor Técnico: Consultor con más de 1 año de experiencia en el desarrollo de aplicaciones y uso de herramientas de desarrollo Oracle.</p> <p>NOTA 1: El proceso de selección y control de personal corresponde únicamente al futuro contratista, no obstante, en caso de que alguna de las personas que se relacionen para la ejecución del contrato sea reemplazada de manera definitiva o temporal, deberá notificar de aquello al supervisor, adjuntando el currículum del nuevo personal.</p> <p>NOTA 2: En el caso de que durante la prestación del servicio el supervisor del contrato pueda identificar que el personal encargado no está desarrollando las actividades a su cargo a entera satisfacción para el cumplimiento del objeto contractual u otras situaciones que entorpezcan el desarrollo del contrato, notificará de dicha situación al Contratista para que tome las medidas correspondientes a la corrección o reemplazo de personal de ser necesario.</p> <p>NOTA 3: Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la vinculación, organización, orientación y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Dirección General Marítima.</p>	No Aplica

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co -

@DimarColombia

	<p>NOTA 4: En caso que durante la prestación del servicio alguna de las personas que hacen parte del equipo sea relevada de su cargo, inmediatamente se debe informar al supervisor del contrato, y la hoja de vida de su remplazo debe ser presentada al supervisor. En todo caso deberán contar con un equipo de relevo en el evento de faltas temporales o permanentes del personal requerido.</p> <p>NOTA 5: El personal asignado por el proveedor deberá cumplir con los protocolos y normas de seguridad, exigidos por las áreas de Seguridad Física y Seguridad Informática de la Dirección General Marítima-DIMAR.</p>	
--	--	--

CONCLUSIÓN: El Oferente **TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS (TAEC SA)**. – **Cumple con la Especificaciones Técnicas**, se recomienda continuar con el contrato del proceso de contratación.

Atentamente,



AS12 CAROLINA ARDILA MORALES
Evaluadora Técnica.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co -
@DimarColombia